

## España no cuida a los autónomos

En los países de nuestro entorno europeo, los autónomos portugueses no pagan ni cuotas ni IVA y declaran el 24,5% de los ingresos anuales. Italia aplica la misma norma y reducen el impuesto al 20%.

Juan M. Valenzuela

Aunque el trabajo autónomo es para muchos de los 4,5 millones de parados la única solución a sus problemas de empleo, España es uno de los países europeos que peor cuida a los autónomos, en muchos sentidos es una pesadilla fiscal, uno de los países más caros de Europa para hacerse autónomo en cuanto al pago de una cuota mensual, la liquidación del IVA trimestralmente y el pago del respectivo IRPF.

Y las expectativas no pintan nada bien si se cotiza a la Seguridad Social en función de sus ingresos, el 80% de los autónomos con un rendimiento neto de 1.500 euros cotizan por 267 euros y, de aplicarse estrictamente esta medida, deberían cotizar 440 euros, reducir la cuota supondría perder prestaciones sociales respecto a la pensión, a la enfermedad, incapacidad, etc.

Las elevadas cotizaciones sociales y cargas tributarias pasan por



pagar dependiendo de la modalidad a la que se acojan entre 264 y 1.075 euros, sin tener en cuenta la ni la facturación ni tarifa plana de 50 euros, que sólo dura los primeros seis meses y que para acojarse se necesita una duración de al menos tres años. Al mismo tiempo se debe hacer frente al pago trimestral de IVA y del correspondiente IRPF.

En Holanda, los autónomos

pagan una cuota de 100 euros mensuales por un seguro y 50 euros de cuota anual. En Reino Unido, la cuota se sitúa entre los 13 y 58 euros, variación según la tabla de ingresos, mientras que el IVA sólo se abona una sola vez al año. En Alemania, la cuota es de 140 euros siempre y cuando se supere la barrera de los 1.700 euros en ingresos mensuales, con la obligación de firmar un seguro médico.

# Los autónomos en el acuerdo entre PSOE y Ciudadanos

El acuerdo suscrito por PSOE y Ciudadanos coincide con algunas de las medidas que CIAE propuso a los partidos políticos en la pasada campaña electoral. Estas medidas serían incorporadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 si Pedro Sánchez logra llegar a La Moncloa.

**H**an acordado cambios en las cotizaciones sociales y criterios para agilizar y flexibilizar los trámites administrativos.

Algunas de esas medidas serían:

1. Establecer un nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales del autónomo y reformar el sistema de módulos para desligarlo del tipo de actividad y acercarlo a los ingresos.

2. Se introducirá una cotización reducida de 45 euros de manera inmediata, y hasta que entre en vigor la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se aplicará a todos los autónomos cuyos ingresos reales no superen el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

3. Eliminar las retenciones por IRPF a los nuevos profesionales hasta que no se llegue a un rendi-

miento neto de 12.000 euros anuales en los dos primeros años de actividad.

4. Permitir que en las altas y bajas a la Seguridad Social que no se realicen el primer día de mes. El importe de la cotización social se hará únicamente por los días efectivos de trabajo del mes correspondiente.

5. Reducir la penalización en el retraso de los pagos. Se prevé reducir el 20% de recargo por retrasos de 24 horas, haciendo este extensible al menos a cinco días desde el final del plazo.

6. Flexibilizar el acceso a la 'tarifa plana' para aquellos autónomos que hayan tenido que abandonar la actividad por causas justificadas y que soliciten de nuevo la tarifa reducida al comenzar una nueva

actividad.

7. Mayor periodicidad en el cambio de bases de cotización. El acuerdo también contempla poder cambiar de base de cotización al menos en cuatro ocasiones dentro el periodo anual, y así acomodar la cotización a una realidad de ingresos que cada vez es más variable.

8. Aumentar el plazo del pago de cotizaciones. El documento propone eliminar la obligatoriedad mensual, pasando a un periodo trimestral, para dar respuesta a las actividades temporales o discontinuas.

9. Declaración del IVA con carácter anual en el primer año de actividad y posibilidad de solicitarlo para el segundo año, previa consulta con las autoridades europeas.

10. Extender los mecanismos de mediación extrajudicial en las controversias de carácter mercantil o comercial.

11. Estudiar mecanismos para compensar las deudas de los autónomos con Hacienda y la Seguridad Social, con aquellos créditos que los mismos tengan contra una administración pública.

12. Combatir la morosidad empresarial. Otra de las propuestas para ayudar a los trabajadores por cuenta propia es la de luchar contra la morosidad empresarial y asegurar que se cumple la normativa (La Ley 15/2010 establece un plazo máximo de pago de 60 días).



**VISITE LA WEB DE AUTÓNOMOS-CIAE**

**[www.autonomos-ciae.es](http://www.autonomos-ciae.es)**

**Una página para mantener al autónomo informado.**

**Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos**

# El autónomo convive con un alto componente de estrés



Coaching Club es una empresa que se dedica a asesorar, dar apoyo emocional y gestionar programas de coaching grupal, en un reciente estudio afirma que durante los últimos años han detectado un aumento muy importante del número de personas que se tratan contra el estrés en el trabajo, de los cuales la gran mayoría de los que acuden a ellos son personas encuadradas dentro del régimen de trabajadores por cuenta propia. Los autónomos deben ingeniárselas y hacer malabares para que los ingresos mensuales se ajusten a sus necesidades personales y ese afán es precisamente el que provoca que el estrés en los autónomos sea muy superior al que poseen aquellas personas que trabajan por cuenta ajena, quienes teniendo un sueldo

asegurado a final de mes pueden tomarse su trabajo con una mayor tranquilidad.

Así pues, Coaching Club considera que existe una clara relación entre el incremento de trabajadores de este tipo, y el número de clientes que ellos poseen que buscan una ayuda para superar su estrés laboral.

Este hecho les ha valido para afirmar en base a su experiencia, que el 90 % de los autónomos y emprendedores que existen en España no pueden o no saben gestionar de forma adecuada su día a día profesional, y en la gran mayoría de los casos resulta prácticamente imposible separar su vida privada de su vida laboral.

La directora y terapeuta de Coaching Club, Verónica Rodríguez, afirma que España es el país de toda Europa en donde más han aumentado las cifras de emprendimiento por causas relacionadas con la gran tasa de desempleo de nuestro país. Este hecho ha llevado a crear la figura del “emprendedor forzado” que debe hacer todo lo posible por obtener unos ingresos económicos a final de mes, lo cual le produce ansia y estrés, algo que está sucediéndole a nueve de cada diez autónomos.

## Sólo se dan de baja en casos muy extremos

De la peligrosidad del trabajo autónomo (que supone alrededor de un 19% de la población ocupada: 3.100.000 personas, aproximadamente) da cuenta un estudio del hospital de Bellvitge (Barcelona), publicado el pasado enero. Los investigadores encontraron que el factor más directamente asociado con la toma de una baja de larga duración por problemas de salud mental (de ansiedad a esquizofrenia) es el régimen laboral: los autónomos tienen el doble de posibilidades de necesitarla. ¿Por qué? El estudio no investigó las causas, pero los psiquiatras lo achacan, especulativamente, a la mayor vulnerabilidad de estos profesionales y también a que tienen una prestación económica menor (los que la tienen) y esperan al último momento para coger la baja, cuando la enfermedad ya se ha agravado.

**Mercator, s.l.**  
asesoría de empresas

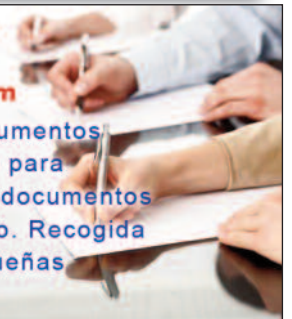
**Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado**  
**Oficinas centrales:**  
Paseo Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid  
Tlf.: 91 502 18 54 / fax: 91 434 81 86  
**Oficinas en Coslada - San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz**

**Asesoría para autónomos y pymes**

[www.asesoriamecator.com](http://www.asesoriamecator.com)

e-mail: [asesoriamecator@asesoriamecator.com](mailto:asesoriamecator@asesoriamecator.com)

**Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores).**



# Bonificaciones y ayudas para los autónomos



**E**l (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal aplica una serie de prestaciones sociales a los autónomos, los profesionales por cuenta propia. La acreditación de estas ayudas tienen que ver con la edad, cargas familiares o el lugar de residencia. Entre las más importantes destacamos:

Las que van destinadas a los jóvenes autónomos. Varones menores de 30 años y mujeres con menos de 35 podrán disfrutar de una bonificación del 30% de la cuota mínima de autónomos durante 30 meses. Esta ayuda está dividida en 15 meses de reducción y otros 15 de bonificación. Para ello, han de ser autónomos dados de alta a partir de la entrada en vigor del Estatuto del Trabajador Autónomo.

En lo que respecta a los miembros de este colectivo que sobrepasen esa edad, también tienen ayudas: reducción sobre la cuota de contingencias comunes durante un máximo de 18 meses, reducción del 80% durante los seis primeros meses, del 50% los siguientes seis meses y del 30% entre el primer año y el mes 18.

### **Ayudas para la familia del autónomo**

Los autónomos de baja por maternidad o paternidad cuentan con una bonificación del 100% de la cuota que resulta de aplicar sobre la base mínima o fija que en que sean sustituidos.

A su vez, las altas de familiares colaboradores de autónomos reciben bonificaciones específicas. Estas ascienden, durante un año

y medio, al 50% de la cuota resultante de aplicar sobre la base mínima del tipo correspondiente e cotización vigente.

En lo que respecta a los autónomos con discapacidad, los que presenten un grado del 33% o superior cuentan con reducciones y bonificaciones sobre la cuota por contingencias comunes durante cinco años, reducción del 80% durante seis meses si no cuenta con asalariados y bonificación del 50% durante 54 meses.

También los autónomos de Ceuta y Melilla en los sectores de comercio, hostelería, turismo e industria también cuentan con una bonificación. Esta es de carácter indefinido y llega al 50% de la base de cotización por contingencias.